

Experiencia de las enfermeras sobre consentimiento informado en el cuidado de personas hospitalizadas en servicios críticos

Asunción Bazan Sánchez

La presente investigación cualitativa con abordaje estudio de caso, buscó identificar, describir, analizar y comprender las experiencias de las enfermeras sobre consentimiento informado (CI) en el cuidado a personas hospitalizadas en servicios críticos, del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, de Chiclayo. Se sustentó en los aportes conceptuales de: Karol Wojtyła (1996), Hildegart Peplau (1952), Regina Waldow (1998), Nancy Páez Pinilla (2000); y el marco legal de leyes, dispositivos nacionales y supranacionales del ejercicio del profesional enfermero en el Perú.

El instrumento de recolección de datos fue la entrevista semiestructurada, aplicada a 10 enfermeras de las áreas de la UCI y Shock Trauma, delimitada por saturación y redundancia.

Los datos recogidos se trataron con el análisis temático de Burns (2005), obteniéndose tres categorías, con sus respectivas subcategorías: singularidades del CI, en el cuidado de la persona en estado crítico, sub categorías: resaltando la primacía de la vida sobre la información, reconociendo el CI, como exigencia ética, contribución de la enfermera en el CI verbal y escrito; esencialidad de la información en el CI para obtener colaboración en el cuidado; demandando legalidad para el CI en enfermería, subcategorías: experimentando desprotección legal y protección recíproca, avistando el CI escrito para enfermería.

El estudio estuvo tutelado por los criterios científicos de credibilidad, auditabilidad y transferibilidad (Castillo, 2003) y por los principios de la “bioética personalista” (Sgreccia, 1996), ratificados en el Perú por el D.S. N° 011-2011-JUS. Finalmente se concluye con la propuesta de una ley que regule el consentimiento informado de los profesionales de la salud.